



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1099/

PUERTO MONTT, 17 AGO 2011

VISTOS:

a) La causa civil de reclamación por expropiación, caratulados "Serviu Región de Los Lagos con Andrade Garrido Leonardo" (cuaderno de reclamo), rol N° 1.060-2007, del Primer Juzgado Civil de la ciudad de Puerto Montt.-

b) La sentencia dictada por el tribunal de primera instancia, confirmada, con declaración, por la ltma. Corte de Apelaciones de Puerto Montt y la sentencia dictada por la Excm. Corte Suprema que rechaza el recurso de casación interpuesto por el Serviu Región de los Lagos.

1.- Que se condena al Serviu Región de los Lagos a pagar a la parte reclamante la cantidad de \$119.638.000.- por concepto de valor del terreno expropiado, la cantidad de \$86.139.360, por concepto de valor del metro cuadrado de edificación y, en consecuencia, como monto total y definitivo de la expropiación la cantidad de \$205.777.360.- a la que se deberá descontar el monto provisional pagado, ascendente a \$164.483.108.-

2.- Que cada parte pagará sus costas.

c).- Que, por lo anterior, resulta jurídicamente procedente consignar en la causa respectiva la cantidad de \$42.326.608.- (cuarenta y dos millones trescientos veintiséis mil seiscientos ocho pesos), a fin de dar cumplimiento a la sentencia singularizada en los vistos anteriores.-

d).- La notificación de fecha 12 de Julio del 2011 del cumplimiento, con citación, del fallo indicado en los vistos anteriores.-

e).- Las facultades que me confieren los D.S N° 355 de 1976 y el DS 136 del 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

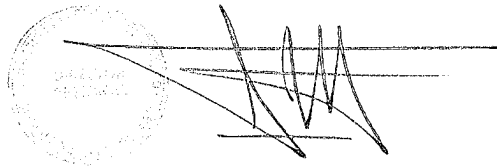
RESUELVO:

1.- El Departamento de Administración y Finanzas girará cheque por la suma de \$42.326.608.- (cuarenta y dos millones trescientos veintiséis mil seiscientos ocho pesos), a la orden del Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, lo que se consignará en la causa caratulada "Serviu Región de Los

Lagos con Andrade Garrido Leonardo” (cuaderno de reclamo), Rol N° 1060-2007, a fin de dar cumplimiento íntegro y oportuno al fallo dictado en esta causa.

2.- El gasto que irroge la presente Resolución se imputará al Subtítulo 26 Ítem 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad (sentencia ejecutoriada).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.



SERGIO FERES FAVI
ARQUITECTO
DIRECTOR (T. y P.)
SERVIU REGIÓN DE LOS LAGOS



Elizabeth Oyarzo Vallejos
MINISTRA DE FI
Serviu Región de los Lagos

Int. N° 41

SFF/SCV/PCI

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional.
- Departamento de Administración y Finanzas (2).
- Departamento Jurídico.
- Oficina de Partes.